ACTA MODIFICATORIA N°01 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. 2461 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SOCIAL ATHIS

CONTRATISTA	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SOCIAL ATHIS Nit.: 822.002.655-5 R.L. GLORIA IBETH CASTRO JIMENEZ C.C.: 40.366.204
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE UNA JORNADA MOVIL QUE GARANTICE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA A POBLACION VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN LOS MUNICIPIOS DE MAPIRIPÁN Y LA URIBE DEL DEPARTAMENTO DEL META.
VALOR	CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (40.575.500)
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DIAS
FECHA	24 DIC 2021

Entre los suscritos, **PEDRO VELANDIA BEJARANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.120.867.895 de Puerto López; en calidad de Secretario de Derechos Humanos y Paz, nombrado mediante Decreto No. 490 de 2020, y posesionado mediante Acta No. 183 del 11 de noviembre de 2020, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 2020, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y de otra la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SOCIAL ATHIS** con NIT 822.002.655-5, representada legalmente por. GLORIA IBETH CASTRO JIMENEZ, identificada con cedula de ciudadanía 40.366.204, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente ACTA MODIFICATORIA previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día trece (13) de diciembre de 2021 se celebró la comunicación de aceptación del contrato 2461 de 2021, realizando su respectiva publicación en el Portal Único de Contratación SECOP II. **2)** Que el día catorce (14) de diciembre de 2021 fueron aprobadas las garantías del contrato en el Portal Único de Contratación SECOP II. **3)** El día quince (15) de diciembre de la presente anualidad, se suscribió acta de inicio, dándole inicio al citado contrato por un término de quince (15) días. **4)** Que la UARIV, mediante correo electrónico del día 19 de diciembre de 2021, informó la imposibilidad de asistir a la jornada móvil en el Municipio de la Uribe los días 22 y 23 de diciembre, por los acontecimientos de alteración de orden público que se han presentado en varios municipios del sur del Meta, incluidos el destino de la jornada; en este sentido, la Unidad para las Victimas no autoriza el desplazamiento de los funcionarios, hasta que se normalicen las condiciones de seguridad. **5)** Que el contratista el día 20 de Diciembre de 2021, mediante oficio y teniendo en cuenta que hay un avance de un 50% de su ejecución, que la forma del contrato estaba pactada a un solo pago para la vigencia de 2021 y que el contrato será suspendido, solicitó: un pago parcial entre tanto se reinicia el contrato. **6)** Que la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, permiten suscribir modificaciones a los contratos, atendiendo el cumplimiento de los principios de celeridad, economía y eficiencia. **7)** Que por las razones antes mencionadas se hace necesario realizar el acta modificatoria N° 1 al contrato de la referencia así: **PRIMERA: MODIFICAR** la forma de PAGO, así: ***DOS (02) PAGOS,*** *UN (01) PRIMER PAGO cuando se haya prestado el servicio y se hayan entregado la totalidad de los elementos de la Jornada móvil de Mapiripán a satisfacción de la Entidad, y UN (01) SEGUNDO PAGO, cuando se haya prestado el servicio y se hayan entregado la totalidad de los elementos de la Jornada móvil de Uribe a satisfacción de la Entidad.* **SEGUNDA: PUBLICACION**: La presente Acta Modificatoria No. 1 y las demás actuaciones que se generen en su ejecución, deberán ser

ACTA MODIFICATORIA Nº01 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. 2461 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SOCIAL ATHIS

publicadas en la página de contratación electrónica SECOP II. **TERCERA:** La presente Acta modificatoria no genera erogación de recurso alguno por parte de la Gobernación del Meta. **CUARTA:** Las demás cláusulas no presentan modificaciones por lo cual se mantienen vigentes.

En constancia de aceptación se firma en la ciudad de Villavicencio a los 24 DIC 2021

PEDRO VELANDIA BEJARANO	**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SOCIAL ATHIS** **Nit.: 822.002.655-5**
Secretario de Derechos Humanos y Paz	R.L. Gloria Ibeth Castro Jiménez C.C.: 40.366.204

Vo Bo PARA PUBLICACIÓN SECOP

HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO
Vo. Bo. Para Publicación en Secop II
Gerente de Asuntos Contractuales

Firma:		Firma:	
Nombre:	Eliana Melissa Cruz	Nombre:	Mónica Flórez Henao
Cargo:	CPS 1377 de 2021	Cargo:	Abg,G.A.C.
Proyectó		Revisó	